

instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.020.

Logroño, 17 de febrero de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.130

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. Circunvalación.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.
- Finalidad de la instalación: mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV al C.T. "Lainez", consistente en intercalar un apoyo de hormigón entre los nº 19 y 21.
- Presupuesto: 321.659 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-14.714.

Logroño, 17 de febrero de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.131

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea a 13,2 KV cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: D. Victoriano Escudero Jiménez y Hermanos, con domicilio en Grávalos, c/ Portales s/n.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Grávalos.
- Finalidad de la instalación: electrificación pabellones.
- Características principales: Línea aérea a 13,2 KV y C.T. intemperie de 25 KVA.
- Presupuesto: 895.000 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.018.

Logroño, 9 de febrero de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.142

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. Circunvalación.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV y C.T. "Madre de Dios-54" de 25 KVA.
- Presupuesto: 8.493.907 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.016.

Logroño, 20 de febrero de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Solicitud de licencia para apertura de un bar V.B.144

Por Don Alfonso Yustes Rivas, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de un bar, en local sito en la calle Juan Carlos I, nº 19, de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito,

que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 21 de febrero de 1989.— El Alcalde en funciones.

Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de calzado
V.B.145

Por Don Alfredo Cosme Gómez Arpón, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una fábrica de calzado en el polígono "Planarresano", de esta jurisdicción de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 21 de febrero de 1989.— El Alcalde en funciones.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para apertura de una perfumería
V.B.133

Por D. Isidro de Miguel Elías, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de perfumería, con emplazamiento en c/ General Gallarza nº 18 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, 14 de febrero de 1989.— La Alcaldesa.

Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de conservas vegetales

V.B.134

Por D. Manuel Domingo Lorite Almansa, actuando en representación de Conservas El Pilar, S.A., se ha solicitado licencia para ampliación de fábrica de conservas vegetales, con emplazamiento en c/ Avda. de la Estación, nº 32.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, 7 de febrero de 1989.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Solicitud de legalización de una bodega V.B.139

Por D. Antonio Vozmediano Repes, en nombre y representación de Bodega Cooperativa Interlocal "Virgen de la Vega", se ha solicitado licencia para legalización, ampliación y perfeccionamiento de bodega, con emplazamiento en Avda. de Santo Domingo de la Calzada, nº 42.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, 20 de febrero de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Solicitud de licencia para apertura de un bar V.B.140

Por D^a. M^a Teresa González Tudelilla, en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en Plaza Cándido Sarramián, nº 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 21 de febrero de 1989.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.